

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 4.604/2017

Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2018

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de

diciembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos taxativamente indicados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones contra el mencionado Presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con el acuerdo anteriormente adoptado.

Fuente-Tójar, 20 de diciembre de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.